Ministerio de Relaciones Exteriores

Unidad Operativa de Contratación

ACTA DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AD REFERENDUM NÚM. 09/2010 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011".

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, catorce horas del día cuatro de febrero del año dos mil once, en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, piso tercero del Edificio Patria, sito en la calle Presidente Franco Nº 306 esq. Juan E. O'Leary, se reúnen los señores miembros del Comité de Evaluación, conformado por Resolución Nº 1704 de fecha 26 de noviembre de 2010 para la Licitación Pública Nacional Núm. 09/2010 **"Adquisición de pasajes aéreos para el Ejercicio Fiscal 2011"**, integrado por las siguientes personas: Representantes de la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos, Consejera **Haydee Dientsmaier de Pérez**; **Ministra Graciela Caballero;** el Director General de Administración y Finanzas, Ministro **Miguel Angel Britos**; el Director Administrativo, Consejero **Anibal Fernandez**; la Directora de Finanzas, Segunda Secretaria **Noelia Villalba**; el Vicedirector de Asuntos Legales, Dr. **Rubén Darío Ortiz**; para proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el mencionado llamado.----------

Seguidamente se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, del día uno de febrero del corriente año, donde consta que presentaron oferta las siguientes empresas**: 1) CORAL TURISMO S.R.L.; 2) CONSORCIO GRUPO M.I.; 3) MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L.**; **4) SERVI TRAVEL S.R.L.**; **5) ROYAL VIAJES S.R.L.; 6) ICARO TOURS S.R.L.; 7) MUNDIAL TOURS S.RL.** y **8) ASUNCIÓN TOURS S.R.L.**----------

Antes de iniciar el análisis de las ofertas presentas para este proceso licitatorio, el Comité considera pertinente expedirse acercar de la viabilidad o no del análisis de la oferta presentada por el consorcio "GRUPO MI" el cual ha hecho una propuesta a esta Institución, y de los cuales son participantes las firmas MI TURISMO SRL y YERUTI VIAJES SRL. ----------

El Comité de Evaluación en virtud a los principios de igualdad y transparencia consagrados en la Ley 2051/2003, y a razón de que en la Sección III el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado no se ha previsionado la forma de evaluación para el caso de una oferta hecha por un consorcio, situación que en esta ocasión nos compete. Al respecto hay que señalar que es el la propia Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas" en su artículo 25º la que le otorga el derecho a cualquier potencial oferente a consonciarse con otras, para participar de los procesos de contrataciones publicas de su interés, es por ello que el artículo mencionado reza "*En los procedimientos de contratación, podrán participar oferentes en consorcio, sin que ello implique crear una persona jurídica diferente…*" así también el propio Reglamento sostiene este derecho al establecer en su artículo 48º lo siguiente "*Consorcios. De conformidad con lo establecido en el artículo 25º de la Ley, dos o más interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere el articulo 40 de la ley, podrán asociarse para presentar una oferta…*" y que a su vez estos Derechos se encuentran establecidos y determinados en la Sección I "Instrucciones a los oferentes" del Pliego de Bases y Condiciones, por lo que este Comité no puede dejar de reconocer ese derecho, razón que consideramos valida y pasible de análisis la oferta del Consorcio en cuestión. ----------

Ahora bien, en vista de que la oferta del Consorcio, para este Comité es pasible de evaluación, es oportuno determinar la manera en que la misma será evaluada, a fin de precautelar los derechos de los demás oferentes, y que el análisis no caiga en un examen distinto al que recibirán los demás.----------

En primer lugar, debemos determinar la esencia, objeto y finalidad de los consorcios en los procesos de contrataciones públicas. Este Comité considera, que la figura del "consorcio" en los procesos de licitaciones, se encuentra vinculada a la posibilidad y derecho de los oferentes

de asociarse a otras empresas, con el fin de dar cumplimiento a los requisitos exigidos en los Pliegos de Bases y Condiciones, que de hacerlo de manera solitaria, no podrían dar cumplimiento a los requisitos, razón por la cual el consorcio reviste como principales características la solidaridad y complementación entre las firmas que lo conforman, haciendo que la oferta que estas presentasen cuenten con la solvencia que busca la Entidad compradora para satisfacer su necesidad. ----------

Es por ello que este Comité resuelve determinar que para encontrar la medida justa para calificar al consorcio es la de sumar los meritos de ambos integrantes y obtener el promedio de esos meritos, formula que consideramos la más justa, ya que el consorcio es una unidad ficta de oferentes, en donde los integrantes mantienen su autonomía económica, legal y técnica, pero se solidarizan y complementan entre ellos para poder cumplir con el objeto del consorcio.----------

Resuelta las cuestiones relacionadas al consorcio formado para esta licitación, nos abocaremos al análisis de las ofertas presentadas ----------

El comité de evaluación procede a verificar el cumplimiento de las ofertas con respecto a la documentación básica de carácter sustancia solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones en su sección II IAO 11.1, de acuerdo al criterio establecido en el punto 1, inciso a) documentos sustanciales, de la Sección III, según consta en el siguiente cuadro:

Sección II IAO 11.1	1- CORAL TURISMO S.R.L.	2- CONSORCIO GRUPO M.I.	3- MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L.	4- SERVICE TRAVEL S.R.L.	5- ROYAL VIAJES S.R.L.	6- ICARO TOURS S.R.L.	7- MUNDIAL TOURS S.R.L.	8- ASUNCION TOURS S.R.L
Documentos sustanciales								
Formulario de presentación de oferta y cuadro de recargo, **debidamente completado y firmado** (Vigencia 60 días)	Cumple	Cumplen	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple Vigencia 120 días	Cumple Vigencia 120 dias	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40º y de integridad de acuerdo al artículo 20º inc. "w" ambos de la Ley 2051/03, conforme la guía establecida en la sección IV de este pliego.	Cumple	Cumplen	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta, original (5% vigencia 90 días)	Cumple	Cumplen 92 días	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple 127 días	Cumple 127 dias	Cumple
Oferentes Individuales: PARA PERSONAS JURIDICAS								
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales	Cumple	Cumplen	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple y legible del RUC	Cumple	Cumplen		Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:								
Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública ; o	---	---	---	---	---	---	---	---

Ministerio de Relaciones Exteriores

Unidad Operativa de Contratación

ACTA DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AD REFERENDUM NÚM. 09/2010 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011".

Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las **S.A.**	No Aplica	No aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple y legible de la cedula de identidad del representante	Cumple	Cumplen	Cumplen	Cumplen	Cumplen	Cumplen	Cumplen	Cumplen
OFERENTES EN CONSORCIO								
Consorcio constituido o acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2 y 3 del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo, en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio deberá estar formalizado por Escritura Pública.	No Aplica	Cumplen	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:								
• un poder suficiente otorgado por escritura pública de la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes);	No Aplica	----	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
• los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica	Cumplen	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

De la verificación realizada, se puede constatar que todas las oferentes dan cumplimiento a los requisitos sustanciales exigidos por la Ley 2051/03 su reglamento y el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión, con la presentación de la documentación, por lo que los mismos se encuentran calificados para pasar a la siguiente etapa del análisis.----------

Siguiendo con el procedimiento de estudio de las ofertas, a continuación se pone a comparación el porcentaje de recargo presentados por las mismas, que para la adquisición de pasajes, suple a la oferta económica, para de esa manera, poder establecer cual de ellos ofrece la mejor oferta (Menor porcentaje de recargo).----------

PORCENTAJE DE RECARGO OFRECIDO

Nº	Oferentes	Porcentaje de Recargo
1	CORAL TURISMO S.R.L	0%
2	CONSORCIO GRUPO M.I.	0%
3	MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L	0%
4	SERVI TRAVEL S.R.L.	0%
5	ROYAL VIAJES S.R.L	0%
6	ICARO TOURS S.R.L	0%
7	MUNDIAL TOURS S.RL	0%
8	ASUNCION TOURS S.R.L.	0%

ACTA DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AD REFERENDUM NÚM. 09/2010 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011".

Del cuadro que nos precede, se puede constatar que todas las empresas oferentes han presentado el mismo porcentaje de recargo, por lo que las mismas se encuentran en condiciones de ser pasibles de adjudicación, ya que están igualadas en lo que respecta al recargo aplicado sobre los billetes de pasajes emitidos, y por lo tanto, todos los oferentes serán analizadas en cuanto al cumplimiento con los servicio conexos mínimos exigidos por esta Convocante, y que serán expuestas en adelante:

SERVICIOS CONEXOS EXIGIDOS

Servicio	Coral Turismo	Consorcio Grupo MI	Mayara	Servi Travel	Royal Viajes	Icaro tours	Mundial Tours	Asunción Tours
Reserva, confirmación y reconfirmación de pasajes y/o servicios conexos al viaje	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Emisión de boletos en días no hábiles	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Información y actualización periódica de vuelos y tarifas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Información sobre la documentación requerida para el viaje (visas, vacunas y otros) y su obtención, siempre y cuando los mismos puedan ser tramitados por el Agente de Viaje	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Tramitación de reclamo para la recuperación de equipajes extraviados	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Asesoramiento sobre las mejores alternativas de itinerarios y tarifas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Confidencialidad	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Horario de servicio al cliente y número de teléfono para los casos de emergencia	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Reserva de hoteles en el país y en el exterior	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Reserva de alquiler de autos en el lugar de destino	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Se pudo constatar en la verificación hecha a las ofertas, que todas las empresas han presentado y ofrecido los servicios conexos mínimos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, lo que permite a las mismas, seguir siendo evaluadas por este Comité, y sobre las cuales serán aplicados los criterios económicos pre establecidos.----------

A continuación se analizaran y detallaran los ratios de liquidez, el promedio de endeudamiento, la rentabilidad, el activo circulante, el pasivo circulante y el volumen de facturación de los oferentes, resultando la siguiente planilla:

DATOS FINANCIEROS DE LOS OFERENTES

REQUISITOS	1- Coral Turismo S.R.L.	2- Consorcio GRUPO MI	3- Mayara S.R.L.	4- Servi Travel S.R.L.	5- Royal Viajes S.R.L.	6- Icaro Tours S.R.L.	7- Mundial Tours S.R.L.	8-Asunción Tours S.R.L.
	Según Balance 2007-2008-009	Según Balance 2007-2008-2009	Según Balance 2007-2008-2009	Según Balance 2007-2008-2009	Según Balance 2007-2008-2009	Según Balance 2007-2008-2009	Según Balance 2007-2008-2009	Según Balance 2007-2008-2009

ACTA DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AD REFERENDUM NÚM. 09/2010 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011".

RATIO DE LIQUIDEZ: Activo corriente / Pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que **1**, en promedio de los 3 últimos años.	1,34	15,02	1,39	15,35	5,42	6,14	2,37	11,31
ENDEUDAMIENTO: Pasivo total / Activo total. No deberá ser mayor a **0,80** en promedio, en los 3 últimos años.	0,73	0,29	0,45	0,09	0,25	0,16	0,50	0,12
RENTABILIDAD: porcentaje de utilidad después del impuesto o pérdida con respecto al capital. No deberá ser negativa.	2,29	4,18	1,13	0,80	0,46	1,08	0,19	26,38
ACTIVO CIRCULANTE: parte del Activo que va rotando (clientes, disponible en caja y bancos, etc.) generando liquidez con la cual la empresa puede hace frente a sus compromisos	2.644.820.919	3.109.581.443	7.968.144.955	5.466.104.015	1.710.063.226	1.932.803.449	3.615.041.647	2.668.417.678
PASIVO CIRCULANTE: deudas de la empresa que vencen antes de un año.	2.146.058.347	2.314.993.518	5.352.769.517	479.390.436	541.410.599	380.366.713	1.905.352.648	441.019.385
VOLUMEN DE FACTURACION: facturación promedio no menor al 50% del monto de la oferta en los últimos tres años. (G. 2.500.000.000).-	6.274.325.007	5.885.782.822	25.409.520.235	1.516.908.890	3.387.779.167	6.449.686.398	7.163.925.586	623.389.673

El Comité de Evaluación pudo precisar del estudio de la documentación arrimada por los oferentes, y en los cuales se indican los estados financieros de los mismos, según los balances generales de los años 2007, 2008 y 2009, que las empresas Servi Travel S.R.L tiene una facturación promedia en los últimos tres años de G. 1.516.908.890, datos que reflejan los balances del año 2007-2006, y de los años 2008-2009, firmados por el Representante legal, señor Gustavo Díaz y por la Contadora Maria Lucia Galeano González con matricula C -160, los cuales no se encontraban en la oferta de la firma oferente pero sí la Constancia de SIPE Nº 1112387, este Comité procedió a la descarga de los mencionados documentos del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), los cuales se encuentran anexas a la presente Acta.----------

Sobre este punto cabe mencionar, que la firma Oferente Servi Travel S.R.L. acompaña con su oferta a folio Nº 125 un resumen de información financiera, en la que dice la oferente que la facturación anual del año 2007 asciende a la suma de Gs. 9.900.963.668, en el año 2008 a la suma de Gs. 10.048.875.040 y en el año 2009 la suma de Gs. 11.199.110.453 discrepando en gran medida con la información obtenida de los balances ya mencionados, al igual que los formularios de impuesto a la renta de los años 2008 y 2009, por lo que al coincidir estos formularios de impuesto a la renta con los balances descargados del SIPE, los cuales al

provenir de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, obtenien el estatus de instrumentos públicos, haciendo plena fe de los datos contenidos en los mismos, razón por la cual el Comité de Evaluación concluye en rechazar la oferta presentada por la Firma Servi Travel S.R.L. por no cumplir con el requisito exigido en el Pliego de Bases y Condiciones, en su sección III "Criterios de Evaluación" punto Nº 2 "Requisitos para calificación posterior", en su inciso a) "Criterios Económicos" apartado vi) "Volumen de facturación". Así también instruimos a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, a que remita la información en relación a la discrepancia entre lo Declarado por la firma Servi Travel S.R.L en cuanto al volumen de facturación de los últimos tres años, y los datos reflejados en los balances 2007, 2008 y 2009, así como en los formularios de impuesto a la renta de firma en cuestión de los años 2008 y 2009, para dilucidar las diferencias, a fin de resguardar el Principio de la Buena Fe que rigen los procesos de compras públicas.----------

Así mismo, y en relación a la oferta presentada por la firma Asunción Tours S.R.L., la misma posee una facturación promedia de los últimos tres años de G. 623.389.673, incumpliendo de esa manera con la facturación promedia solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones ya mencionado en el párrafo anterior, por lo que el Comité resuelve rechazar la oferta de la firma Asunción Tours S.R.L. por las cuestiones ya analizadas y argumentadas por este Comité.------

Así también debemos señalar, que en relación al Consorcio "Grupo MI" este Comité ha resuelto para el análisis de la situación financiera del Consorcio, obteniendo primero los índices de cada participante del mismo, para luego obtener el promedio de ambos, la cual será tenido en cuenta como índice financiero del Consorcio, y el cual exponemos en detalle a continuación:

DATOS FINANCIEROS DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO "GRUPO MI"

REQUISITOS	MI TURISMO S.R.L.	2- Consorcio GRUPO MI	Promedio CONSORCIO
	Según Balance 2007-2008-009	Según Balance 2007-2008-2009	
RATIO DE LIQUIDEZ: Activo corriente / Pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que **1**, en promedio de los 3 últimos años.	1,61	28,44	15,02
ENDEUDAMIENTO: Pasivo total / Activo total. No deberá ser mayor a **0,80** en promedio, en los 3 últimos años.	0,55	0,03	0,29
RENTABILIDAD: porcentaje de utilidad después del impuesto o pérdida con respecto al capital. No deberá ser negativa.	8,33	0,02	4,18
ACTIVO CIRCULANTE: parte del Activo que va rotando (clientes, disponible en caja y bancos, etc.) generando liquidez con la cual la empresa puede hace frente a sus compromisos	6.004.645.811	214.517.075	3.109.581.443
PASIVO CIRCULANTE: deudas de la empresa que vencen antes de un año.	4.621.120.345	8.866.691	2.314.993.518
VOLUMEN DE FACTURACION: facturación promedio no menor al 50% del monto de la oferta en los últimos tres años. (G. 2.500.000.000).-	34.832.454.755	482.242.175	5.885.782.821

Ministerio de Relaciones Exteriores

Unidad Operativa de Contratación

ACTA DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AD REFERENDUM NÚM. 09/2010 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011".

Continuando con el análisis de las ofertas y de la aplicación de los criterios financieros a las ofertas presentadas, resultan calificadas para el siguiente etapa de este proceso de análisis las firmas, **Coral Turismo S.R.L.**, **Consorcio GRUPO MI**, **Mayara S.R.L.**, **Royal Viajes S.R.L.**, **Icaro Tours S.R.L.** y **Mundial Tours S.R.L.**----------

Según los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, a continuación corresponde el estudio de la antigüedad de los oferentes conforme a lo establecido en la Sección III "Criterios técnicos" punto 2 "Requisitos para la calificación posterior" inciso b) "Experiencia" y que se exponen a continuación:

EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES

Requisito	Coral Turismo S.R.L.	Promedio de Consorcio Grupo MI	Mayara S.R.L.	Royal Viajes S.R.L.	Icaro tours S.R.L.	Mundial Tours S.R.L.
La agencia minorista deberá tener una antigüedad no menor a tres años de existencia legal. Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia (fecha de inscripción en la SENATUR y en la IATA) y la cartera de clientes corporativos del sector público y/o privado de por lo menos tres años.	23 Años	8 años	24 años	25 años	23 años	34 años

El Comité de Evaluación pudo constatar que todos los oferentes cumplen con el requisito de poseer la Experiencia y antigüedad solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, por lo que las mismas están calificadas para la siguiente etapa del análisis, consistente en la determinación de la capacidad del oferente de brindar los servicios licitados, y que se exponen de la siguiente manera:

CAPACIDAD DE LOS OFERENTES

Requisito	Coral Turismo	Consorcio Grupo MI	Mayara	Royal Viajes	Icaro tours	Mundial Tours
Capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta o cualquier otra información que el oferente considere pertinente a los efectos de esta licitación y lo presente adicionalmente con su oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Esta la vista que las firmas **Coral Turismo S.R.L.**, **Consorcio GRUPO MI**, **Mayara S.R.L.**, **Royal Viajes S.R.L.**, **Icaro Tours S.R.L.** y **Mundial Tours S.R.L.** han dado cumplimiento a todos los requisitos económicos, legales y técnicos solicitados y establecidos en la Ley, su Reglamento y el Pliego de Bases y Condiciones, siendo pasibles todas de la posibilidad de ser adjudicadas, sin embargo el Pliego ha previsto como modalidad de adjudicación el abastecimiento simultaneo, según el Pliego de Bases y Condiciones Sección III punto 4 "Abastecimiento simultaneo" que establece "*La adjudicación podrá recaer hasta en 3 (tres) oferentes .Se aplicará el sistema de abastecimiento simultáneo, siempre que los oferentes acepten adecuar su porcentaje al de la oferta evaluada como la más baja, o si hubiere empate entre los mismos. Se utilizará el siguiente criterio: El 40% (cuarenta por ciento) a la oferta mejor calificada, y 30 % (treinta por ciento) a las siguientes ofertas; para la calificación de*

Ministerio de Relaciones Exteriores

Unidad Operativa de Contratación

ACTA DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AD REFERENDUM NÚM. 09/2010 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011".

las ofertas se tomarán en cuanta los criterios establecidos en los puntos 1, 2 y 3 de la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones. En caso de que no existan más de dos ofertas que cumplan con todos los criterios, se adjudicara el 60% (sesenta por ciento) a la oferta mejor calificada y 40% (cuarenta por ciento). En el caso de que exista una sola oferta que cumpla con todos los criterios, se adjudicara por la totalidad del monto máximo del contrato".--------

En vista de que existe un empate en el cumplimiento de los requisitos de la Ley y el Pliego entre las firmas, firmas **Coral Turismo S.R.L.**, **Consorcio GRUPO MI**, **Mayara S.R.L.**, **Royal Viajes S.R.L.**, **Icaro Tours S.R.L.** y **Mundial Tours S.R.L,** corresponde la aplicación de los criterios de desempate previstos en las Bases del llamado, y que establece "*En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta. En primer lugar, analizará la capacidad financiera del oferente, y la que posea la mejor capacidad, según los ratios establecidos en la Sección III Criterios de Evaluación, será considerada la mejor calificada.".*, es por ello que a continuación exponemos el cuadro de situación financiera de los oferentes, a fin de calificarlas en orden a los meritos acumulados por las mismas en los distintos factores de calificación:

DATOS FINANCIEROS DE LOS OFERENTES

REQUISITOS	1- Coral Turismo S.R.L.	2- Consorcio GRUPO MI	3- Mayara S.R.L.	5- Royal Viajes S.R.L.	6- Icaro Tours S.R.L.	7- Mundial Tours S.R.L.
	Según Balance 2007-2008-009	Según Balance 2007-2008-2009	Según Balance 2007-2008-2009	Según Balance 2007-2008-2009	Según Balance 2007-2008-2009	Según Balance 2007-2008-2009
RATIO DE LIQUIDEZ: Activo corriente / Pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que **1**, en promedio de los 3 últimos años.	1,34	15,02	1,39	5,42	6,14	2,37
ENDEUDAMIENTO: Pasivo total / Activo total. No deberá ser mayor a **0,80** en promedio, en los 3 últimos años.	0,73	0,29	0,45	0,25	0,16	0,50
RENTABILIDAD: porcentaje de utilidad después del impuesto o pérdida con respecto al capital. No deberá ser negativa.	2,29	4,18	1,13	0,46	1,08	0,19

En color rojo se resalta la mejor calificación.

En color azul se resalta la segunda mejor calificación.

En color amarillo se resalta la tercera mejor calificación.

Del análisis a las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Publica Nacional Nº 09/2010 "Adquisición de Pasajes aéreos para el ejercicio 2011" de esta Institución, el Comité Evaluador concluye en que la mejor oferta presentada pertenece al Consorcio "GRUPO MI" quien ha presentado la oferta más conveniente para esta Institución. Así también, cabe mencionar que la segunda mejor oferta, es de la firma ICARO TOURS S.R.L., y como tercera

ACTA DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AD REFERENDUM NÚM. 09/2010 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011".

mejor oferta a quedado la empresa ROYAL VIAJES S.R.L. cumpliendo, todas ellas con todas las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, la Ley y su Reglamento.----------
Ante las mencionadas consideraciones y siguiendo con los criterios establecidos en las bases del llamado y la Ley de Contrataciones y atendiendo que el monto de la presente contratación, el comité resuelve **RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN**, conforme el articulo 28° de la Ley y el articulo 63° del Reglamento, y la celebración de contratos, abiertos con las siguientes empresas:

1) **CONSORCIO GRUPO M.I.**, por el monto total y máximo de **G. 2.000.000.000.-** (guaraníes dos mil millones) y un monto mínimo de **G. 1.000.000.000.-** (guaraníes un mil millones).----------

2) **ICARO TOURS S.R.L.**, por el monto total y máximo de **G.1.500.000.000.-** (guaraníes un mil quinientos millones) y un monto mínimo de **G.750.000.000.-** (guaraníes setecientos cincuenta millones).----------

3) **ROYAL VIAJES S.R.L.**, por el monto total y máximo de **G.1.500.000.000.-** (guaraníes un mil quinientos millones) y un monto mínimo de **G.750.000.000.-** (guaraníes setecientos cincuenta millones).----------

Remitir el presente documento a la Máxima Autoridad de la Institución, al igual que todos los antecedentes pertinentes para la elaboración de la Resolución Ministerial que corresponda.----
Seguidamente se da lectura del Acta a los miembros del Comité, quienes se ratifican en todos sus términos, y en prueba de su conformidad, firmando al pie de este Documento, en DOS ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las diecisiete horas y treinta minutos.-

Ministro Miguel Ángel Britos
Director General de Administración y Finanzas

Consejera Haydee Dientsmaier de Pérez
Representante del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos

Consejero Aníbal Fernández
Director Administrativo

Ministra Graciela Caballero
Representante del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos

Dr. Rubén Ortíz
Vicedirector de Asuntos Legales

Segunda Secretaria Noelia Villalba
Directora de Finanzas